

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.005-2024.
31 de enero de 2024.

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargada, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención a al Recurso de Reconsideración presentado por los agentes residentes del buque panameño **SHIN HO CHUN No.101 con IMO 9220653**, la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de sus facultades otorgadas por Ley, ha dictado Resolución DGOMI No.052-2024 de 30 de enero de 2024 por la cual se resuelve Recurso de Reconsideración contra la Resolución DGOMI No.474-2023 de 27 de diciembre de 2023 del buque panameño **SHIN HO CHUN No.101 con IMO 9220653** cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN DGOMI No.052-2024
De 30 de enero de 2024

Por la cual se **RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** contra la Resolución DGOMI No.474-2023 de 27 de diciembre de 2023 que suspende provisionalmente la Licencia Internacional de Pesca y Actividades Relacionadas a la Pesca del buque panameño de servicio internacional denominado **SHIN HO CHUN No.101 con IMO 9220653**.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR, como en efecto se hace, la medida de **SUSPENSIÓN PROVISIONAL** de la Licencia Internacional De Pesca Y Actividades Relacionadas A La Pesca del buque panameño de servicio internacional denominada **SHIN HO CHUN No.101 con IMO 9220653** propiedad de **TUNAGO SHIPPING CO., LTD.**

SEGUNDO: NOTIFICAR por Edicto la presente Resolución Administrativa, la cual se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

TERCERO: INDICAR que con la presente Resolución se agota la vía gubernativa.

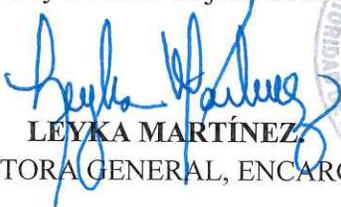
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 modificado por alguna de sus disposiciones por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)LEYKA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** al agente residente, de la Resolución que Resuelve Recurso de Reconsideración del buque panameño **SHIN HO CHUN No.101 con IMO 9220653**, siendo las 8:00 a.m. del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000.


LEYKA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.

